



MAT.: APRUEBA NOMBRAMIENTO A CONTRATA DE DOÑA LILIAN ROMINA PINO PONCE.

ALGARROBO,

17 AGO 2021

DECRETO N.º P

2188

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N.º 1.859 de fecha 07.12.2020, Aprueba el Acuerdo N.º 153 de Sesión Ordinaria N.º 39 de fecha 02.12.2020.
5. Decreto Alcaldicio N.º 1.880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.

CONSIDERANDO:

- I. Lo establecido en la Ley N.º 18.883, Art. 2º Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, mediante el cual señala lo siguiente.
"Las Municipalidades podrá comprender cargos a Contrata, los que tendrán el carácter de transitorio, el cual durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año."
- II. Oficio N° 663 de fecha 13 de agosto 2021, enviado por el Sr. alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado al Jefe de Recursos Humanos.

DECRETO

- I. **Apruébese** Nombramiento a Contrata, a partir del **16 de agosto 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021**, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Sr. Alcalde, a Doña **Lilian Romina Pino Ponce**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] con domicilio [redacted], Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso para que se desempeñe en la Dirección de Administración y Finanzas, asimilada al **Grado 14º** del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. Notifíquese el presente Nombramiento a Doña **Lilian Romina Pino Ponce**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] con domicilio [redacted] por la Secretaria Municipal mediante carta certificada.
- III. Cárquese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 215.21.02 "**Personal a Contrata**", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República sistema (SIAPER) PUBLICQUESE y ARCHIVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/PMM/CCS/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaria Municipal (2)
- ✓ Archivo (1)

RECURSOS HUMANOS

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 25 AGO 2021
25 AGO 2021

FECHA SALIDA: _____

OBSERVACIÓN Nº 163/2021.-

ALCALDE